

INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
MES DE FEBRERO DEL 2019

MINISTERIO	INTERIOR	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	NOVENA	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	CURARREHUE	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA	SALUD	ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

Miles de \$

INGRESOS				GASTOS			
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION
					21-01	0	7,000
					21-03	7,000	0
					22-11	2,000	0
					22-12	0	2,000
TOTALES		0	0			9,000	9,000



SANDRA MANRIQUEZ YAÑEZ
DIRECTORA DE FINANZAS



ABEL PAINEFLO BARRIGA
ALCALDE

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 5

CURARREHUE, 06/02/2019

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado;
- 2.- La Ley 21.053, del 27 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2018.
- 3.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 5.- La reunión Ordinaria N° 080 del 06/02/2019, del concejo Municipal acuerdo N° 570, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.
- 6.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2019, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

EGRESOS:	DISMINUCIONES	
21 01	Personal de planta	7.000.-
22 12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.000.-
	Total MS	9.000.-

EGRESOS:	AUMENTO	
21 03	Otras remuneraciones	7.000.-
22 11	Servicios técnicos y profesionales	2.000.-
	Total MS	9.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVESE.**



[Handwritten signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Handwritten signature]
Unidad de Control

APB/YTF/MCU/CQ/gr

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Unidad Control Interno
- Oficinas Partes.